Santiago de Cali, 27 de Marzo de 2026

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UAEGBS -
Avenida 2 N # 10 – 70 piso 16
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA PARA EL PROCESO No. 4181.010.26.1.416-2026

ASUNTO: JUSTIFICACION PARA EXONERAR A LOS INGENIEROS CIVILES DE REGISTRO MERCANTIL -EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ.

El Código de Comercio en su **artículo 20** hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el **artículo 23** determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "*la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales*". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Cali. Por el contrario, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante.



LUIS CARLOS CAICEDO PAZ
Contador público
T.P. No. 56113-T
CC.16.669.554

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.669.554

CAICEDO PAZ

APELLIDOS

LUIS CARLOS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1962

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	M
ESTATURA	G.S RH	SEXO

29-JUL-1980 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00051423-M-0016669554-20080817 0002253159A 1 3260005107

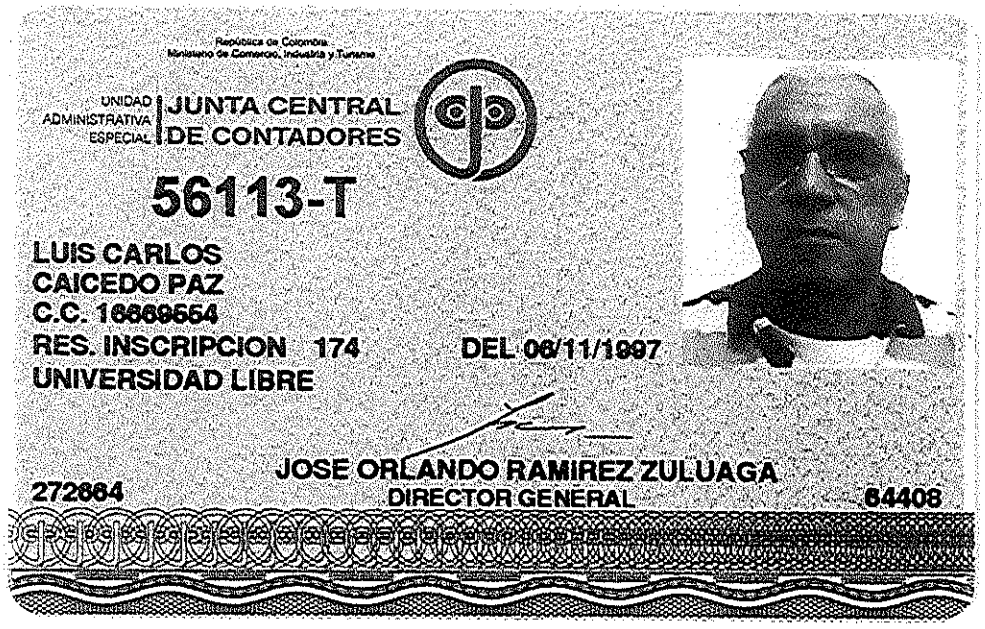
Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 5 F 4 3 A 4 A 3 D 3 A 8 C 5 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS CARLOS CAICEDO PAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16669554 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 56113-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *